



# INFORMACIONES UTILES A LOS VIAJEROS

## A los turistas

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**  
Todos los viajeros deben saber que la Municipalidad de Montevideo tiene instalada una

### OFICINA DE INFORMACIONES

Avenida 15 de Julio 1110  
en la cual se suministran gratuitamente todos los datos que desee el turista, no sólo de la ciudad, sino también de las fiestas que se celebran en verano; bailes, concursos, conciertos, festivales en las plazas, etcétera.

También se darán estos datos en el

**KIOSCO INFORMATIVO** ubicado en la Diagonal, al lado del Salón de Recreaciones.

## Desembarco de pasajeros

**TODOS VIAJEROS QUE DESEM-  
BARCAN EN MONTEVIDEO DEBE**

seguir la siguiente:

1. Al desembarcar, deberá conducir su equipaje al Salón de Recreación, para lo cual puede aceptar los servicios de uno o más *change boys*.

En este caso el viajero debe entregar al dueño de los equipajes una medalla numerada que sólo le será devuelta al terminar sus servicios.

Esta medalla sirve para los casos de reclamo ante las autoridades.

Tariffas: En carácter oficial rigen las siguientes tarifas:

Por cada boleto de volumen ordinario desde el vapor al Salón de Recreación, y desde éste hasta la calle 25 de Agosto entre Maciel y Colón (salida del puerto), \$ 0.10.

Por boletines mayores, \$ 0.20.

Por cada volumen o bulto menor, \$ 0.30.

Fuera del ruido urbano, un suplemento de \$ 0.10 por cada diez cuadras o fracción, cualquiera sea el número de bultos que lleve.

Principales Biógrafos

"Apolo", Maldonado 1575.

"As Trilones", "Las Trilones" 862.

"Dora", B. Aires 1374.

"Ideal", B. Aires 762.

"Olimpia", Avda. 1974.

"Oro", 18 de Julio 1326.

"Palacio Cienega", Acreditada número 1385.

"Rex", 15 de Julio 1014.

"Uruguayo", Acreditada 2317.

## Reglamento de pasajeros

DE LA COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (NICOLAS MIHA-  
NOVICH Ltd.)

**BOLETINES DE PASAJE**

A—Se ruega a los señores pasajeros adquirir sus boletines en la administración o agencias de la Compañía.

B—Los boletines expandidos a bordo en los puertos, de escala del itine-  
rario, donde exista agencia de la Compañía, tendrán un recargo de \$ 19.00 sobre su tarifa.

C—Al embarcarse deberá presentar su boleto al empleado de la Compañía a fin de que éste, al estar situado al portelón, quien retirará la parte CONTROL, quedando en poder del pasajero el BOLETO, para entregárselo en el acto de desembarcar en el puerto de destino. Los boletines, al embar-

car, no tendrán valor alguno, cuando no estén acompañados de su CONTROL correspondiente.

D—Todo pasajero que adquiera un boleto en la Compañía de abor-

do, deberá hacerlo en el acto de embarcarse. Una vez el buque en marcha, los que no exhiban su boleto, deberán pagarle de FIRMADA CLASE.

E—Todos los boletines son personales e intransferibles y no serán válidos para viajar, estando incompleto, es decir, si los falta el respectivo CONTROL.

F—Habiéndose retirado pasaje para

desembarco vapor y viaje, y de momento el pasajero de realizarlo por cualquier motivo, dará previamente aviso a la agencia respectiva antes de la salida, para que se extienda a otro pasajero, de lo contrario perderá el 50 por ciento del importe, pagado sobre la tarifa de ida. Si el pasajero desea cancelar para otra fecha, podrá hacerlo previa conformidad de la Administración y dentro de la misma tarifa.

G—En cada familia, podrá viajar un niño de pecho hasta diez meses y otro hasta los tres años de edad. Los demás niños de esta edad, hasta los diez años, deberán pagar MEDIO PASAJE cada uno.

H—Se recomienda a los señores pasajeros estar atentos de los documentos de identidad exigidos por las autoridades locales a fin de evitar las molestias con-  
siguientes al desembarcar.

I—Extendiéndose el boleto, sea de ida o de ida y vuelta, al pa-  
sajero no tiene derecho a reclamar el duplicado y por tanto no podrá ser reconocido que abone otro pa-  
saje. Podrá reclamar el importe pagado, con una deducción del 10 por ciento, si a los seis meses de la fecha de emisión, no hubiera viajado otra persona con el mismo boleto.

J—Si el boleto fuera de ida y vuelta, al desembarco y devolución se aplicará a la tarifa de ida.

K—Los pasajeros de TERCERA CLASE, no podrán trasladar en ningún caso, en los siguientes viajes para los de primera, y al hacerlo deberán pagar la diferencia entre ambas clases.

Colombia: Legación, Soriano 1172; consulado 18 de Julio 1644.

Costa Rica: Consulado, Cerrito 421.

Cuba: Legación, 25 de Mayo 720; consulado, 25 de Mayo 720.

Checoslovaquia: Consulado, Buenos Aires 290.

Dinamarca: Consulado, Cerrito 407.

España: Legación, Casarón 1646; consulado, 18 de Julio 2043.

Reunión: Consulado, Iturza 1655.

Estados Unidos: Legación, 15 de Julio 1656; consulado, Colón 1508.

Francia: Legación, Soriano 1172; consulado 18 de Julio 1644.

Costa Rica: Consulado, Cerrito 421.

Cuba: Legación, 25 de Mayo 720; consulado, 25 de Mayo 720.

Checoslovaquia: Consulado, Buenos Aires 290.

Dinamarca: Consulado, Cerrito 407.

España: Legación, Casarón 1646; consulado, 18 de Julio 2043.

Reunión: Consulado, Iturza 1655.

Estados Unidos: Legación, 15 de Julio 1656; consulado, Colón 1508.

Francia: Legación, Soriano 1172; consulado 18 de Julio 1644.

Costa Rica: Consulado, Cerrito 421.

Cuba: Legación, 25 de Mayo 720; consulado, 25 de Mayo 720.

Checoslovaquia: Consulado, Buenos Aires 290.

Dinamarca: Consulado, Cerrito 407.

España: Legación, Casarón 1646; consulado, 18 de Julio 2043.

Reunión: Consulado, Iturza 1655.

Estados Unidos: Legación, 15 de Julio 1656; consulado, Colón 1508.

Francia: Legación, Soriano 1172; consulado 18 de Julio 1644.

Costa Rica: Consulado, Cerrito 421.

Cuba: Legación, 25 de Mayo 720; consulado, 25 de Mayo 720.

Checoslovaquia: Consulado, Buenos Aires 290.

Dinamarca: Consulado, Cerrito 407.

España: Legación, Casarón 1646; consulado, 18 de Julio 2043.

Reunión: Consulado, Iturza 1655.

Estados Unidos: Legación, 15 de Julio 1656; consulado, Colón 1508.

Francia: Legación, Soriano 1172; consulado 18 de Julio 1644.

Costa Rica: Consulado, Cerrito 421.

Cuba: Legación, 25 de Mayo 720; consulado, 25 de Mayo 720.

Checoslovaquia: Consulado, Buenos Aires 290.

Dinamarca: Consulado, Cerrito 407.

España: Legación, Casarón 1646; consulado, 18 de Julio 2043.

Reunión: Consulado, Iturza 1655.

Estados Unidos: Legación, 15 de Julio 1656; consulado, Colón 1508.

Francia: Legación, Soriano 1172; consulado 18 de Julio 1644.

Costa Rica: Consulado, Cerrito 421.

Cuba: Legación, 25 de Mayo 720; consulado, 25 de Mayo 720.

Checoslovaquia: Consulado, Buenos Aires 290.

Dinamarca: Consulado, Cerrito 407.

España: Legación, Casarón 1646; consulado, 18 de Julio 2043.

Reunión: Consulado, Iturza 1655.

Estados Unidos: Legación, 15 de Julio 1656; consulado, Colón 1508.

Francia: Legación, Soriano 1172; consulado 18 de Julio 1644.

Costa Rica: Consulado, Cerrito 421.

Cuba: Legación, 25 de Mayo 720; consulado, 25 de Mayo 720.

Checoslovaquia: Consulado, Buenos Aires 290.

Dinamarca: Consulado, Cerrito 407.

España: Legación, Casarón 1646; consulado, 18 de Julio 2043.

Reunión: Consulado, Iturza 1655.

Estados Unidos: Legación, 15 de Julio 1656; consulado, Colón 1508.

Francia: Legación, Soriano 1172; consulado 18 de Julio 1644.

Costa Rica: Consulado, Cerrito 421.

Cuba: Legación, 25 de Mayo 720; consulado, 25 de Mayo 720.

Checoslovaquia: Consulado, Buenos Aires 290.

Dinamarca: Consulado, Cerrito 407.

España: Legación, Casarón 1646; consulado, 18 de Julio 2043.

Reunión: Consulado, Iturza 1655.

Estados Unidos: Legación, 15 de Julio 1656; consulado, Colón 1508.

Francia: Legación, Soriano 1172; consulado 18 de Julio 1644.

Costa Rica: Consulado, Cerrito 421.

Cuba: Legación, 25 de Mayo 720; consulado, 25 de Mayo 720.

Checoslovaquia: Consulado, Buenos Aires 290.

Dinamarca: Consulado, Cerrito 407.

España: Legación, Casarón 1646; consulado, 18 de Julio 2043.

Reunión: Consulado, Iturza 1655.

Estados Unidos: Legación, 15 de Julio 1656; consulado, Colón 1508.

Francia: Legación, Soriano 1172; consulado 18 de Julio 1644.

Costa Rica: Consulado, Cerrito 421.

Cuba: Legación, 25 de Mayo 720; consulado, 25 de Mayo 720.

Checoslovaquia: Consulado, Buenos Aires 290.

Dinamarca: Consulado, Cerrito 407.

España: Legación, Casarón 1646; consulado, 18 de Julio 2043.

Reunión: Consulado, Iturza 1655.

Estados Unidos: Legación, 15 de Julio 1656; consulado, Colón 1508.

Francia: Legación, Soriano 1172; consulado 18 de Julio 1644.

Costa Rica: Consulado, Cerrito 421.

Cuba: Legación, 25 de Mayo 720; consulado, 25 de Mayo 720.

Checoslovaquia: Consulado, Buenos Aires 290.

Dinamarca: Consulado, Cerrito 407.

España: Legación, Casarón 1646; consulado, 18 de Julio 2043.

del Uruguay. — En la Estación del mismo.

Oficina de Telegrafía Sin Hilo. — 25 de Mayo 215.

De American Cables (Centro y Sud América). — 25 de Mayo 409, esquina Zabala.

Cada compañía tiene sus tarifas especiales.

Representación Diplomática y Consular de Montevideo

LEGACIONES Y CONSULADOS

Argentina: Legación, Agraciada 125; consulado, Treinta y Tres 1478.

Albania: Legación, Suñer 210.

Bélgica: Legación, Uruguay 357; consulado, Roló 1472.

Bolivia: Consulado, Misiones 1461.

Brasil: Legación, 25 de Mayo 720; consulado, 25 de Mayo 720.

Chile: Legación, Treinta y Tres 1478; consulado, 25 de Mayo 720.

Colombia: Legación, Soriano 1172; consulado 18 de Julio 1644.

Costa Rica: Consulado, Cerrito 421.

Cuba: Legación, 25 de Mayo 720; consulado, 25 de Mayo 720.

Checoslovaquia: Consulado, Buenos Aires 290.

Dinamarca: Consulado, Cerrito 407.

España: Legación, Casarón 1646; consulado, 18 de Julio 2043.

Reunión: Consulado, Iturza 1655.

Estados Unidos: Legación, 15 de Julio 1656; consulado, Colón 1508.

Francia: Legación, Soriano 1172; consulado 18 de Julio 1644.

Costa Rica: Consulado, Cerrito 421.

Cuba: Legación, 25 de Mayo 720; consulado, 25 de Mayo 720.

Checoslovaquia: Consulado, Buenos Aires 290.

Dinamarca: Consulado, Cerrito 407.

España: Legación, Casarón 1646; consulado, 18 de Julio 2043.

Reunión: Consulado, Iturza 1655.

Estados Unidos: Legación, 15 de Julio 1656; consulado, Colón 1508.

Francia: Legación, Soriano 1172; consulado 18 de Julio 1644.

Costa Rica: Consulado, Cerrito 421.

Cuba: Legación, 25 de Mayo 720; consulado, 25 de Mayo 720.

Checoslovaquia: Consulado, Buenos Aires 290.

Dinamarca: Consulado, Cerrito 407.

España: Legación, Casarón 1646; consulado, 18 de Julio 2043.

Reunión: Consulado, Iturza 1655.

Estados Unidos: Legación, 15 de Julio 1656; consulado, Colón 1508.

Francia: Legación, Soriano 1172; consulado 18 de Julio 1644.

Costa Rica: Consulado, Cerrito 421.

Cuba: Legación, 25 de Mayo 720; consulado, 25 de Mayo 720.

Checoslovaquia: Consulado, Buenos Aires 290.

Dinamarca: Consulado, Cerrito 407.

España: Legación, Casarón 1646; consulado, 18 de Julio 2043.

Reunión: Consulado, Iturza 1655.

Estados Unidos: Legación, 15 de Julio 1656; consulado, Colón 1508.

Francia: Legación, Soriano 1172; consulado 18 de Julio 1644.

Costa Rica: Consulado, Cerrito 421.

Cuba: Legación, 25 de Mayo 720; consulado, 25 de Mayo 720.

Checoslovaquia: Consulado, Buenos Aires 290.

Dinamarca: Consulado, Cerrito 407.

España: Legación, Casarón 1646; consulado, 18 de Julio 2043.

Reunión: Consulado, Iturza 1655.

Estados Unidos: Legación, 15 de Julio 1656; consulado, Colón 1508.

Francia: Legación, Soriano 1172; consulado 18 de Julio 1644.

Costa Rica: Consulado, Cerrito 421.

Cuba: Legación, 25 de Mayo 720; consulado, 25 de Mayo 720.

Checoslovaquia: Consulado, Buenos Aires 290.

Dinamarca: Consulado, Cerrito 407.

España: Legación, Casarón 1646; consulado, 18 de Julio 2043.

Reunión: Consulado, Iturza 1655.

Estados Unidos: Legación, 15 de Julio 1656; consulado, Colón 1508.

Francia: Legación, Soriano 1172; consulado 18 de Julio 1644.

Costa Rica: Consulado, Cerrito 421.

Cuba: Legación, 25 de Mayo 720; consulado, 25 de Mayo 720.

Checoslovaquia: Consulado, Buenos Aires 290.

Dinamarca: Consulado, Cerrito 407.

España: Legación, Casarón 1646; consulado, 18 de Julio 2043.

Reunión: Consulado, Iturza 1655.

Estados Unidos: Legación, 15 de Julio 1656; consulado, Colón 1508.

Francia: Legación, Soriano 1172; consulado 18 de Julio 1644.

Costa Rica: Consulado, Cerrito 421.

Cuba: Legación, 25 de Mayo 720; consulado, 25 de Mayo 720.

Checoslovaquia: Consulado, Buenos Aires 290.

Dinamarca: Consulado, Cerrito 407.

España: Legación, Casarón 1646; consulado, 18 de Julio 2043.

Reunión: Consulado, Iturza 1655.

Estados Unidos: Legación, 15 de Julio 1656; consulado, Colón 1508.

Francia: Legación, Soriano 1172; consulado 18 de Julio 1644.

Costa Rica: Consulado, Cerrito 421.

Cuba: Legación, 25 de Mayo 720; consulado, 25 de Mayo 720.

Checoslovaquia: Consulado, Buenos Aires 290.

Din

# Paseos, parques, playas y lugares de Montevideo y sus alrededores dignos de ser visitados, con el costo del viaje

## MUSEOS Y BIBLIOTECAS

**Museo N. de Bellas Artes.**—Paseo Rodó. — Abierto todos los días hábiles de 12 a 18. — Los sábados de 9 a 12. — Tránsito números 5, 6, 14, 15, 18, 19, 22 y 23 de "La Transatlántica" y los números 32, 34, 35, 36, 46 y 55 de "La Comercial"; todos los boletines de \$ 0.64.

**Museo de Historia Natural.**—Calle Buenos Aires 652 (Propio del Teatro Solís). — Abierto los jueves y domingos de 12 a 16. — Tránsito números 37, 38, 39 y 44 (Sección Reducto).

**Museo Pedagógico.**— Plaza Cagancha 1175. — Abierto todos los días hábiles de 12 a 18. — Los sábados de 9 a 12. — Tránsito números 51, 52, 54, 55, 56, 58, 59 y 35.

**Museo Municipal.**— Situado en El Prado. — Abierto todos los días hábiles de 12 a 17. Horario de invierno: De 10 de marzo al 15 de diciembre, de 12.30 a 18 y de 19.30 a 23 horas. Horario de verano: De 1 a 12 y de 13 a 17. Sábados, todo el año, de 9 a 12 horas.

**Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.**— Avenida 18 de Julio 1824. — Abierta todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 y 30 a 18 y 50. Tránsito números 37, 38, 39, 51, 52, 54, 55 y 56.

**Biblioteca de los Maestros.**— Plaza Cagancha 1175. — Abierta todos los días no festivos de 12 a 18. Los sábados de 9 a 12. Tránsito números 51, 52, 54, 55, 56, 58, 59 y 35.

## EL PRADO

Es el paseo de las tardes invernales. A distancia de un kilómetro desde el mar y al lado de los edificios de los vientos por las grandes arboledas y tonificado por los muchos esculturas. Es lugar recomendado a los convalidados y especialmente a los que padecen afecciones pulmonares.

El rosedal es una maravilla, y el nuevo Jardín Botánico constituye uno de los rincones de mayor intimidad.

Medios de locomoción, los más modernos que indicamos para Playa Ramírez.

**Model Carrasco.**— Con Ruta a las minas horcas y a igual precio de entradas que en el Casino del Parque Hotel.

5000 funciona durante la estación bañera.

## EL CERRO

Está unido a la ciudad por el ómnibus número 16 de La Transatlántica. (Paseo desde el centro, \$ 0.14.) En la cumbre eleva una antigua y hermosa fortaleza, que puede visitarse, un faro a destellos de primera magnitud.

Puede también llegarse en vaporcito, que sales regularmente cada cinco minutos del Muelle A, costado derecho de la explanada Nació, y cruzan la hermosa bahía, cobrando solamente \$ 0.15 y \$ 0.08 ida y vuelta.

En las falldas se extiende el cable de la villa del Cerro y en el ascenso surgen los frigoríficos.

Dos barrios económicos, Barrio Jardín Casabó y el barrio Astilleros, con muchos nuevos edificios principales y más antiguos de la villa.

El viaje de ida en auto-taximetro desde el centro, tarifa No 2 con suplemento, cuesta aproximadamente \$ 2.50.

## VILLA COLON

Localidad muy pintoresca situada a una hora de travesía de la ciudad. Tiene una hermosa avenida con frondosos eucaliptos. Lo cruza el arroyo Casabó, en el que hay botes para recreo. Hay hoteles, restaurantes, etc. Conduce el ferrocarril No 41 por \$ 0.14 y el ferrocarril Central por \$ 0.25 ida y vuelta (días feriados). Excelente servicio para autos, los cuales cobran aproximadamente pesos 2.50, viaje de ida.

## AERODROMO DE VILLA-COLON

Avenida Leticia y Mellina. — Sábados y domingos vuelos con pasajeros. Aerobaca, etc., por los pilotos del Centro de Aviación. Conduce a ese punto el ferrocarril No 41 de "La Comercial". (Boleto \$ 0.14.) El viaje en auto-taxi desde el centro, tarifa No 2 con suplemento, cuesta aproximadamente pesos 4.00.

# El acontecimiento sensacional de la presente temporada balnearia

Lo constituirá el

## Gran Círculo Sarrazani

que actuará en el **Parque Rodó** en las proximidades de la Rambla Sur.

Sorprendente conjunto de probistas, acróbatas y números originales representativos de todas las razas del orbe: elefantes, leones, tigres, zebras, monos, dromedarios, camellos, cerdos, aves y caballos, todos maravillosamente amaestrados.

La naturaleza se aparece a gusto a lo largo del arroyo que lo rodea.

En el inmenso local de exposición que ha inaugurado, la Asociación Rural del Uruguay realiza sus grandes exhibiciones.

Es paseo de moda. Sólo debe temerarse que lugar tan extenso y de tanta importancia no cuente aún con un hotel para los forasteros.

La Comisión Municipal de Hoteles y Casinos acaba de declarar que el Hotel existente, en el cual introducirá importantes mejoras.

Conduce a este hermoso paseo los tranvías 44 y 47 de "La Comercial" y el 2 de "La Transatlántica"; boleto de \$ 0.06. 22 viaje de ida en auto-taxi desde el centro, en tarifa No 1, cuesta aproximadamente \$ 1.50.

## PASEO DEL MOLINO

Hermosa localidad en las inmediaciones del Prado, con abundantes quintas y palacetes.

Conduce a esta localidad los tranvías Nos 1, 15, 16, de "La Transatlántica", el No 44 de "La Comercial" y los tranvías del Estado. Boleto \$ 0.06 desde el centro. El viaje de ida en auto-taxi, tarifa No 1, desde el centro, cuesta aproximadamente \$ 1.50.

## PARQUE RODO

Está próximo a la ciudad y tiene como el Prado árboles frondosos, en pacíficos paseos y glorias, con una más con un hermoso lago artificial rodeado por pequeñas embarcaciones de alquiler, con tarifa fija, y muchos otros atractivos, como: con restaurante, cafetería y kioscos de venta de diversos artículos.

Está inmediato a la Playa Ramírez. Conduce a este Parque los tranvías números 5, 6, 7, 14, 15, 18, 19, 22 y 23 de "La Transatlántica" y los números 32, 34, 35, 36, 46 y 55 de "La Comercial"; todos con boleto de \$ 0.04.

El viaje de ida en auto-taxi, tarifa No 1, cuesta aproximadamente \$ 0.50. Durante la estación bañera, hay un buen servicio de autobuses con tarifas económicas.

## CASINOS MUNICIPALES

**"Parque Hotel."**—Ruteta todos los días desde las 17 a las 18 y 20 y de noche, de las 21 a 24 a la 1.

## PUNTA CARRETAS

Localidad situada entre las playas de Ramírez y Pocitos, sobre la gran

Rambla Wilson, de circunvalación. Característica esta punta que avanza en el mar, un faro de primera magnitud.

En este paraje se encuentra situado la Cárcel Penitenciaria, de moderna construcción. Medios de transporte: Tránsito No 35 de "La Comercial". Boleto de \$ 0.06. 22 viaje en auto-taxi, desde el centro, tarifa No 1, cuesta aproximadamente \$ 1.50.

## FUENTE MATUTINA

Establecimiento de excelente agua mineral muy visitado por el público por su original fuente.

Conduce a esta fuente el tranvía No 2 de "La Transatlántica" (boleto \$ 0.06). El viaje en taxi, tarifa No 1, cuesta aproximadamente \$ 1.20.

## SANTIAGO VAZQUEZ (Barra de Santa Lucia)

Hermosa localidad situada en la costa del Río Santa Lucia.

Un conjunto de pequeñas islas hace de este paraje un espléndido lugar de recreo.

Hay lanchas y botes de alquiler con los cuales el turista puede hacer interesantes paseos.

El ferrocarril de Estado tiene un buen servicio de trenes, cobrando \$ 0.64 el viaje de primera, ida y vuelta.

Hay una amplia carretera para autos.

En Santiago Vazquez está establecido el matadero que abastece a la ciudad.

## PANDO

Pintoresco pueblo situado a 40 kilómetros de Montevideo. Tiene un arroyo navegable, con un buen servicio de lanchas automóviles para recreo. Recomendamos a los pasajeros este paseo, pues el viaje resulta muy interesante por los paisajes que se destacan en el trayecto. Hay hoteles, restaurantes, etc. Los autobuses hacen un buen servicio saliendo de la Av. 18 de Julio, esq. Río Branco, 4 veces al día cobrando \$ 0.60. Existe línea de ferrocarril y el camino para automóviles es macadamizado. El ferrocarril Central cobra \$ 1.14 (ida y vuelta) los días feriados.

En la rambla, entre el hotel y Trouville, se destruyeron los cursos de autos y coches y el curso de las flores y de carnaval.

El viaje de ida desde el centro, en auto-taxi, en tarifa No 1, cuesta aproximadamente \$ 1.20.

## MALVIN

Sobre el mar y la Rambla Wilson, después del Buceo y antes de Punta Gorda. Es una de las más hermosas playas y de las más extendidas, aunque de las menos frecuentadas.

Tiene un frente al hotel inabundante de las Gaviotas, lugar de arribo de los paseos en bote y por un trozo de carretera perpendicular a la Rambla Wilson se une a la línea del tranvía número 24, que conduce hasta allí por \$ 0.50.

El caserío se divide en dos núcleos principales, uno alrededor del punto terminal de la línea número 24 y el otro sobre la Rambla, frente al mar.

Desde el tranvía llevan a la playa mediante una tarifa módica, autos y coches de servicio público.

El viaje de ida en auto-taxi, en tarifa No 1, con suplemento comprendido, cuesta aproximadamente \$ 2.50.

## CARRASCO

Atrio-carrasco playa situada a 20 kilómetros de Montevideo.

Está unida a la ciudad por la Rambla Wilson.

En esta playa se encuentra situado el Hotel Carrasco, considerado por su suntuosidad como el primero de América. Esta hotel está abierto todo el año, funcionando allí la ruota municipal.

El viaje en auto-taxi, tarifa No 1, con suplemento comprendido, cuesta \$ 2.50 aproximadamente. Tarifa No 1. Hay un buen servicio de autobuses que parten desde la plaza Independencia, de 18 de Julio y Río Branco y desde la Unión, todos ellos con tarifas muy económicas.

## PLAYA ATLANTIDA

A 50 kilómetros de la ciudad. Hay línea de ferrocarril y buen camino para autos. El servicio de hoteles es excelente.

**FIRAPOLIS**—Hermosa playa situada en el departamento de Maldonado y que está llamada a ser en tiempo no muy lejano una gran ciudad balnearia, gracias a los típicos edificios que uno de los hombres más progresistas del país, el señor Francisco Piria. Buen servicio de hoteles. Línea de ferrocarril. Buenas carreteras para autos.

## OTRAS PLAYAS

(Además de las playas indicadas dejamos mencionadas las de La Florida, Solís, Las Toscas, Las Delicias, Maldonado y Punta del Este, situadas todas en el departamento de Maldonado y unidas a la capital por líneas de ferrocarril y buenas carreteras.

## Plazas de Montevideo

**CONSTITUCION**—Sarandí-Rincón-Huacal y Juan Carlos Gómez. **CAGANCHA**—15 de Julio-Rondeau. **INDEPENDENCIA**—Sarandí-18 de Julio-Ciudadela.

**DE LOS TREINTA Y TRES**—(Colecta también por plaza Artola). —Colonia-Avenida 18 de Julio-Magallanes y Minas.

**ZARALÁ**—Washington-Solís-10 de Mayo y emplean Alisbar y Rincón.

**GENERAL ARTIGAS**—Situada en las "tres Cruces", cruzada por la calle Contingencia Gálvez, Victoria-Daza y camino Morales.

## Reglamentación de las Playas balnearias

**PARA LA PRESENTE TEMPORADA** (Parte del artículo que interesa al público)

**DE LOS BAÑISTAS**

Artículo 1.º Queda prohibido a los bañistas el salir de las carpas, garitas o carritos, sin antes estar vestidos con su traje reglamentario.

Artículo 2.º El traje obligatorio será de pantalón y blusa, quedando prohibido el manguieto que podrán usar solamente los menores de 14 años.

Artículo 3.º Queda absolutamente prohibido a todo hombre o joven mayor de 14 años entrecamarse o desnudar por la zona destinada a baños de aguas.

Artículo 4.º Los bañistas deberán observar la mayor compostura en su lenguaje y modales dentro de la zona de baños, de lo contrario, los conserjes o sus empleados deberán hacerlos retirar, dando intervención a la autoridad policial en caso de resistencia.

Artículo 5.º Queda prohibido a los conserjes o sus empleados bofetar o pegar a los menores de 14 años, o a los que vayan acompañados de personas mayores.

Artículo 6.º Queda terminantemente prohibido arrojar desperdicios de comida o de las cosas de los bañistas. — Los infractores serán penados con la multa correspondiente a dos días de arresto.

## TARIFA DE BAÑOS EN LAS PLAYAS DE MONTEVIDEO

Artículo 7.º Establecido el siguiente tarifa de baño,...

Por cada baño a persona mayor, \$ 0.10

Por cada baño a menores de 12 años, \$ 0.05

Por alquiler de traje de baño, \$ 0.10

Por alquiler de toalla grande, \$ 0.05

Por alquiler toalla chica, \$ 0.02

Por el cuidado de traje de baño completo, no podrá cobrarse más de \$ 0.04 por día.

Por la mañana, \$ 0.50

Por la tarde, \$ 0.50

Por la noche, \$ 0.80

# EL HOTEL POCITOS

Ventajosamente conocido por los veraneantes argentinos

INAUGURA SU TEMPORADA

## EL 8 DE DICIEMBRE

Después de habérselo introducido importantes reformas entre las cuales se destaca la

## NUEVA TERRAZA

CON ESPLÉNDIDA VISTA AL MAR

Por reserva de habitaciones dirigirse a:

GERENCIA DEL HOTEL

POCITOS

## AGUA MINERAL DE MESA

surgente de la fuente

## MATUTINA

DE

MONTVIDEO

DIGESTIVA-DIURETICA-FERRUGINOSA

## Banco de la República O. del Uruguay

INSTITUCION DEL ESTADO

Fundado por Ley de 13 de Marzo de 1935 y regido por la Ley Orgánica de 17 de Julio de 1931

Capital autorizado \$ 25.000.000

Capital íntegro \$ 5.000.000

Capital integrado \$ 21.228.174

**DEPARTAMENTOS**

**AGENCIAS**—Aguada: Avenida General Rondeau, esq. Valparaíso.—Paseo del Molino, Calle Agraciada, 941.—Avenida General Flores: Avenida Gral. Flores, 2206.—Unión: Calle 9 de Octubre, 3837 (Unión).—Córdoba: Avenida 18 de Julio, 1658 esq. Minas.

**SUCURSALES**—Alizad, Artigas, Canelones, Cardona, Carmelo, Colonia, Dolores, Durazno, Florida, Fray Bentos, J. Batlle y Orta, L. Lacano, Maldonado, Melo, Mercedes, Minas, Minas de Corrales, Nueva Hoveira, Nueva Palmira, Pando, Paso de los Toros, Payson, Rivera, Rocha, Rosario, Salto, San Carlos, San Gregorio, San José, Santa Lucía, Santa Rosa del Cuareim, Sorandí del Yi, Sarandí Grande, Tacuarembó, Tala, Treinta y Tres y Trinidad.

**CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS**—(Artículo 17 y 22 de la Carta Orgánica)—Calle Colonia y Ciudadela.

Esta dependencia hace préstamos con garantía prendaria de alhajas, muebles y otros objetos.—Anticipa los sueldos a los empleados públicos y hace préstamos amortizables por pequeñas cuotas; recibe depósitos y efectúa toda clase de operaciones de crédito.

El Banco realiza toda clase de operaciones bancarias y goza del privilegio exclusivo de emitir billetes.

El Estado responde directamente de la emisión, depósitos y demás operaciones que realice el Banco.

Marcarlo de las depósitos de la capital: de 19 a 12 y de 14 a 16.—Los sábados de 10 a 12.

## "Orlando" Lo mejor en calentadores para baño

Económicos, Prácticos Durables

EXPOSICION Y VENTA

Calle Yi 1377 entre 18 de Julio y Colonia

de 12 años, \$ 0.06

Por alquiler de traje de baño, \$ 0.10

Por alquiler de toalla grande, \$ 0.05

Por alquiler toalla chica, \$ 0.02

Por el cuidado de traje de baño completo, no podrá cobrarse más de \$ 0.04 por día.

Por la mañana, \$ 0.50

Por la tarde, \$ 0.50

Por la noche, \$ 0.80

Artículo 9.º Teniendo carpas depósitos los conserjes o sus empleados podrán o aquilatarlos por los precios y el tiempo indicados en el artículo anterior.

**CARPAS PARTICULARES**

Artículo 10. Los particulares que deseen instalar carpas en la zona establecida para las de alquiler, deberán entregar aquellas pre- visto, al cuidado de los respectivos conserjes o sus empleados, deberán hacerlos retirar, dando intervención a la autoridad policial en caso de resistencia.

Artículo 11. Queda prohibido a los conserjes o sus empleados bofetar o pegar a los menores de 14 años, o a los que vayan acompañados de personas mayores.

Artículo 12. Por el cuidado de cada día particular se abonará \$ 0.30, por cada día de uso de la carpa, y se abonará el derecho de p'aso por el cual abonará \$ 3.00 mensualmente.

Artículo 13. Abonados \$ 7.00 por mes se tiene derecho al servicio completo de agua dulce.

Artículo 14. Por el cuidado de cada día particular se abonará \$ 0.30, por cada día de uso de la carpa, y se abonará el derecho de p'aso por el cual abonará \$ 3.00 mensualmente.

Artículo 15. En cada playa habrá un libro de registro donde se anotará el nombre de cada bañista, el día y hora de su entrada, y el día y hora de su salida.

Artículo 16. Los infractores serán penados con la multa correspondiente a dos días de arresto.

Artículo 17. Los infractores serán penados con la multa correspondiente a dos días de arresto.

Artículo 18. Los infractores serán penados con la multa correspondiente a dos días de arresto.

Artículo 19. Los infractores serán penados con la multa correspondiente a dos días de arresto.

Artículo 20. Los infractores serán penados con la multa correspondiente a dos días de arresto.

Artículo 21. Los infractores serán penados con la multa correspondiente a dos días de arresto.

Artículo 22. Los infractores serán penados con la multa correspondiente a dos días de arresto.

Artículo 23. Los infractores serán penados con la multa correspondiente a dos días de arresto.

Artículo 24. Los infractores serán penados con la multa correspondiente a dos días de arresto.

Artículo 25. Los infractores serán penados con la multa correspondiente a dos días de arresto.

Artículo 26. Los infractores serán penados con la multa correspondiente a dos días de arresto.

Artículo 27. Los infractores serán penados con la multa correspondiente a dos días de arresto.

Artículo 28. Los infractores serán penados con la multa correspondiente a dos días de arresto.

Artículo 29. Los infractores serán penados con la multa correspondiente a dos días de arresto.

Artículo 30. Los infractores serán penados con la multa correspondiente a dos días de arresto.

Artículo 31. Los infractores serán penados con la multa correspondiente a dos días de arresto.

Artículo 32. Los infractores serán penados con la multa correspondiente a dos días de arresto.

Artículo 33. Los infractores serán penados con la multa correspondiente a dos días de arresto.

Artículo 34. Los infractores serán penados con la multa correspondiente a dos días de arresto.

Artículo 35. Los infractores serán penados con la multa correspondiente a dos días de arresto.

Artículo 36. Los infractores serán penados con la multa correspondiente a dos días de arresto.

Artículo 37. Los infractores serán penados con la multa correspondiente a dos días de arresto.

Artículo 38. Los infractores serán penados con la multa correspondiente a dos días de arresto.

Artículo 39. Los infractores serán penados con la multa correspondiente a dos días de arresto.

Artículo 40. Los infractores serán penados con la multa correspondiente a dos días de arresto.

Artículo 41. Los infractores serán penados con la multa correspondiente a dos días de arresto.

Artículo 42. Los infractores serán penados con la multa correspondiente a dos días de arresto.

Artículo 43. Los infractores serán penados con la multa correspondiente a dos días de arresto.

Artículo 44. Los infractores serán penados con la multa correspondiente a dos días de arresto.

Artículo 45. Los infractores serán penados con la multa correspondiente a dos días de arresto.

Artículo 46. Los infractores serán penados con la multa correspondiente a dos días de arresto.

Artículo 47. Los infractores serán penados con la multa correspondiente a dos días de arresto.

Artículo 48. Los infractores serán penados con

# Ferrocarril Central del Uruguay

## ITINERARIO A REGIR DESDE EL 16 DE MAYO DE 1923

### HASTA NUEVO AVISO

| Central, Piedras, 25 de Agosto, Penarol y Toledo |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|--------------------------------------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| ESTACIONES                                       | 1  | 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| Central                                          | 1  | 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| Piedras                                          | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 | 33 | 34 | 35 | 36 | 37 | 38 |
| Penarol                                          | 39 | 40 | 41 | 42 | 43 | 44 | 45 | 46 | 47 | 48 | 49 | 50 | 51 | 52 | 53 | 54 | 55 | 56 | 57 |
| Toledo                                           | 58 | 59 | 60 | 61 | 62 | 63 | 64 | 65 | 66 | 67 | 68 | 69 | 70 | 71 | 72 | 73 | 74 | 75 | 76 |

  

| Toledo, Penarol, 25 de Agosto, Piedras y Central |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|--------------------------------------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| ESTACIONES                                       | 1  | 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| Toledo                                           | 1  | 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| Penarol                                          | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 | 33 | 34 | 35 | 36 | 37 | 38 |
| Piedras                                          | 39 | 40 | 41 | 42 | 43 | 44 | 45 | 46 | 47 | 48 | 49 | 50 | 51 | 52 | 53 | 54 | 55 | 56 | 57 |
| Central                                          | 58 | 59 | 60 | 61 | 62 | 63 | 64 | 65 | 66 | 67 | 68 | 69 | 70 | 71 | 72 | 73 | 74 | 75 | 76 |

  

| Central, Rio Negro, Rivera y F. C. Midland |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|--------------------------------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| ESTACIONES                                 | 1  | 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| Central                                    | 1  | 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| Rio Negro                                  | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 | 33 | 34 | 35 | 36 | 37 | 38 |
| Rivera                                     | 39 | 40 | 41 | 42 | 43 | 44 | 45 | 46 | 47 | 48 | 49 | 50 | 51 | 52 | 53 | 54 | 55 | 56 | 57 |

  

| Central, San José, Mercedes, Colonia y Puerto del Sauce |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|---------------------------------------------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| ESTACIONES                                              | 1  | 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| Central                                                 | 1  | 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| San José                                                | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 | 33 | 34 | 35 | 36 | 37 | 38 |
| Mercedes                                                | 39 | 40 | 41 | 42 | 43 | 44 | 45 | 46 | 47 | 48 | 49 | 50 | 51 | 52 | 53 | 54 | 55 | 56 | 57 |
| Colonia                                                 | 58 | 59 | 60 | 61 | 62 | 63 | 64 | 65 | 66 | 67 | 68 | 69 | 70 | 71 | 72 | 73 | 74 | 75 | 76 |
| Puerto del Sauce                                        | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 | 83 | 84 | 85 | 86 | 87 | 88 | 89 | 90 | 91 | 92 | 93 | 94 | 95 |

  

| Central, San Ramón, Neco Pérez, Treinta y Tres y Melo |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|-------------------------------------------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| ESTACIONES                                            | 1  | 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| Central                                               | 1  | 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| San Ramón                                             | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 | 33 | 34 | 35 | 36 | 37 | 38 |
| Neco Pérez                                            | 39 | 40 | 41 | 42 | 43 | 44 | 45 | 46 | 47 | 48 | 49 | 50 | 51 | 52 | 53 | 54 | 55 | 56 | 57 |
| Treinta y Tres                                        | 58 | 59 | 60 | 61 | 62 | 63 | 64 | 65 | 66 | 67 | 68 | 69 | 70 | 71 | 72 | 73 | 74 | 75 | 76 |
| Melo                                                  | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 | 83 | 84 | 85 | 86 | 87 | 88 | 89 | 90 | 91 | 92 | 93 | 94 | 95 |

  

| Central, Minas y Maldonado (F. C. del Estado, Línea del Este) |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|---------------------------------------------------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| ESTACIONES                                                    | 1  | 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| Central                                                       | 1  | 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| Minas                                                         | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 | 33 | 34 | 35 | 36 | 37 | 38 |
| Maldonado                                                     | 39 | 40 | 41 | 42 | 43 | 44 | 45 | 46 | 47 | 48 | 49 | 50 | 51 | 52 | 53 | 54 | 55 | 56 | 57 |

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Advertimos a los pasajeros que viajan entre Montevideo y Buenos Aires que deben declarar al comisario de abordaje los artículos susceptibles de pagar derechos de aduana, que traigan en su equipaje. Los que no llenen esta formalidad se exponen a que se les decomisen y a las penalidades en que incurren los contrabandistas.

## Hoteles recomendados de Montevideo

Con el costo de la pensión diaria por persona. Niños, hasta 7 años, y servicio, mitad precio.

- Balneario Hotel.**—De A. F. Perna. — Sarsini 377-379. Desde \$ 1.20 hasta \$ 5 diarios.
- Campiotti Hotel.**—De Campiotti Binos.—Uruguay 325.—De \$ 3 a \$ 5.
- Hotel Carrasco.**—De La Com. Men. de Hol. y Casinos. — Playa Carrasco.
- Hotel Colón.**—De Leocencio Gandos. — Rincón 640 esq. B. Mitre. — Desde \$ 3 a \$ 5.
- Gran Hotel Río Branco.**—De Gela Cármenes y Cia. — Soriano 832. Pensión, de \$ 2.50 a \$ 5.
- Hotel Balcario Pochos.**—Por datos y reserva de alojamiento, dirigirse al gerente señor Claudio Faure.
- Parque Hotel.**—Conces. Cherrubio Casoni. — Parque Rodó, Playa Ramírez.
- Hotel Pyramides.**—De Taron y Cia. — Soriano esq. Rincón 1329 (Plaza Constitución). Desde \$ 1.
- Gran Hotel Lanata.**—De Gela y Santamarina. — Plaza Constitución.
- "Hotel Central."**—25 de Mayo, 482. — Desde \$ 2.50 a \$ 3.50.

## Casas que recomienda "La Orientación del Viajero"

- Artículos de vidrio para Laboratorios**  
F. J. Fresno. — Andes 1410.
- Artículos para hombres**  
Caminiato Antonio y Juan. Uruguay 1147.
- Automóviles de alquiler**  
Taxisinetra "Mili". — Plaza Independencia 828. Tel. Uruguay 1900. Central y Cooperativa.
- Cambios (casas de)**  
Expresos Internacionales ("Expresiter"), 25 de Mayo 419. — Tel. Uruguay 1266. Central. — Cambios, giro y cartas de Crédito. Pasajes marítimos y fluviales. Agencia de los ferrocarriles sudamericanos y europeos.
- Sebastián Pasanella.** — Buenos Aires 748. Teléfono Uruguay 1210 Central.
- Casas de Peinados**  
Maradón y Martínez. — Buenos Aires 593. Tel. Uruguay 1237. Central.
- Freda Hnas.** — Masajes, tinte del cabello. — Sierra, 2269. — Montevideo.
- Cafés y Bars**  
Café "Tupi Nambá". P. San Román e hijos. — Juncal esquina Buenos Aires.
- Cigarrerías**  
Cigarrería "Centenario". — Buenos Aires 742 (Plaza Independencia). Se pagan boletines de carreras.
- Donde**  
Luarate Rogelio. Lima 1414.
- Mauro Rovin.** — 25 de Mayo 529.
- Zerbino Gustavo.** — Avda. 18 de Julio 909.
- Despachantes de Aduana**  
Alonso Freire Rafael. 25 de Agosto 376.
- Bergamini Alberto.** Zabala 1570.
- Homopatía.**  
Fontela. — Mercedes núm. 935. Tel. Uruguay 2557 (Central).
- Empresarios de Obras Sanitarias**  
Angeloro Tomás. S. Salvador 2229.
- Costo José.** Suipacha 1885. Tel. Uruguay 1861 (Aguada).
- Gargallo Antonio.** Himplant 41. Punta Carretas.
- Relojerías**  
Relojería "Sulza". — Andes 1284. — Especialidad en composuras de relojes y alhajas.
- Restaurantes**  
"Stradella", de Enrique Franzoni. — Juncal 1263.
- Grandes Tiendas**  
"Elegancia". 25 de Mayo esquina Juan Carlos Gómez.
- "La Mafrecha".** Soriano esquina Florida. — Solicite nuestro catálogo.

## Donde se envía gratis "La Orientación del Viajero"

### LISTA DE HOTELES

- Damos a continuación una lista de hoteles del interior que reciben gratuitamente ejemplares de nuestro periódico y lo ofrecen en lectura a sus clientes. La lista no es completa, tanto más que todo propietario de hotel, tiene derecho a ser incluido en esta lista, sin ningún desembolso, hasta que no quede ningún rincón de la república sin recibir nuestra publicación.
- DEP. DE COLONIA**  
Colonia  
Hotel Bristol.  
Hotel Esperanza.  
Hotel Sacrasal Suizo.  
Carmelo  
Hotel Mauri.  
Hotel Heróvil Hnos.  
Nueva Palmira  
Hotel Cayrolle.  
Rosario  
Hotel Americano.  
Hotel Central.  
Colonia Suiza  
Hotel Central.  
Hotel L. Montegui.  
Hotel del Prado.  
Hotel Suizo.  
DEP. DE CERRO LARGO  
Melo  
Hotel España.  
Hotel Francia.  
Hotel Oriental.  
Hotel Español.  
Hotel Internacional.  
DEP. DE SALTO  
Salto  
Hotel Concordia.
- DEP. DE RIVERA**  
Rivera  
Hotel Central.  
Hotel Comercio.  
Hotel Nuevo.  
DEP. DE TACUAREMBO  
Tacuarembó  
Hotel Central.  
Hotel Internacional.  
Hotel Colón.  
DEP. DE ARTIGAS  
Artigas  
Hotel Darrelli.  
Hotel Oronoz.  
DEP. DE TREINTA Y TRES  
Treinta y Tres  
Hotel 19 de Abril.  
Hotel Oriental.  
Hotel Español.  
Zapicán  
Hotel Olazcoaga.  
Hotel de P. Perna.  
DEP. DE SAN JOSÉ  
San José  
Hotel Genzani.  
Hotel Mauri.  
Hotel Barcelona.  
Hotel Español.  
Hotel Caldas.  
DEP. DE FLORIDA  
Florida  
Hotel Lara.  
Hotel Molina.  
DEP. DE MONTEVIDEO  
Montevideo  
Hotel Internacional.  
Hotel Monte Carlo.  
S. Vázquez  
DEP. DE MALDONADO  
Maldonado  
Hotel Biarritz.  
Hotel España.  
Hotel Pitol.  
Hotel Central.
- DEP. DE PAYSANDÓ**  
Paysandó  
Hotel Bynone.  
Hotel Central.  
Hotel del Vapor.  
Hotel París.  
Hotel Concordia.  
Vergara  
Hotel J. Clusson.  
Hotel Oriental.  
DEP. DE SORIANO  
Mercedes  
Hotel Comercio.  
Hotel Suizo.  
Hotel Prioni y Zoffernio.  
Hotel Universal.  
Hotel París.  
Dolores  
Hotel Avante.  
Hotel Oriental.  
Hotel Comercio.  
Cardona  
Hotel Carlos Barbosa.  
Carmelo  
Hotel Comercio.  
DEP. DE NÚÑEZ  
Sagundi Grande  
Hotel Elisavira.  
Duceno  
Hotel Central.  
Hotel Oriental.  
Hotel Suizo.  
Hotel Ibérico.  
Hotel Comercio.  
Hotel Continental.  
Hotel del Ferrocarril.  
Hotel Sportman.

## El Público debe saber:

Que en todas las playas de Montevideo, existe una carpa municipal, en la cual un inspector, recibe todas las quejas del público referentes a cualquier deficiencia de los servicios públicos.

En esas carpas hay además un libro en el que pueden dejarse sentadas las quejas o las iniciativas particulares tendientes a mejorar las condiciones de las playas.

